



RESOLUCIÓN RECTORAL
No.002
(22 de enero de 2016)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL PARA PROCESO DE MATRÍCULAS ORDINARIAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS (ESPECIALIZACION) DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA.

La Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el cronograma de actividades académicas de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**, correspondiente al primer periodo del año 2016, fija el término para la realización de matrículas ordinarias para todos los programas que ofrece la Escuela de Posgrados el día jueves 14 de enero del 2016.
2. Que el periodo vacacional colectivo establecido Institucionalmente impidió el desarrollo del proceso de matrículas ordinarias durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 y el 12 de enero de 2016.
3. Qué a la fecha y con fundamento en lo señalado en el numeral anterior, se han elevado a la dirección de la Escuela de posgrados solicitudes de autorización de matrículas ordinarias para el primer periodo académico de 2016.
4. Que efectuado el análisis de la situación expuesta y elevada consulta a la Vicerrectoría Administrativa y financiera se;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ampliar por vía de excepción el término definido para matrículas ordinarias de las Especializaciones que ofrece la Escuela de Posgrados de nuestra institución en el primer periodo académico del año 2016 hasta el día 04 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas de Control y Registro Académico y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3: Reiterar que las Institución se reserva el derecho de apertura de una cohorte de cualquiera de las especializaciones que ofertadas si no se cumple con el número mínimo de estudiantes establecido.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, 22 de enero del 2016

MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Rectora